



RESOLUCION No. 3554 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-11-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-06-11-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CALAFITAS II (RARAYASKUBA) – CEINUWATUTUKANASINAIKA, DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS/M/L (\$323.951.063,80), cuyo plazo corresponde a CUATRO (4) MESES, con aprobación de vigencias futuras según ordenanza 05E de 2018.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo y estas se respondieron dentro de los términos establecidos.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-11-2018 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CALAFITAS II (RARAYASKUBA) – CEINUWATUTUKANASINAIKA, DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” mediante Resolución No. 3230 del 13 de Noviembre de 2018.
5. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés, se presentaron los interesados: CONSORCIO CALAFITAS 2018 R/ ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:  
  
✓ CONSORCIO CALAFITAS 2018 R/ ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ.
7. Que el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.



RESOLUCION No. 3554 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-11-2018 y su publicación en la página Web”

8. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el Informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó.

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
CONSORCIO CALAFITAS 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1000 PUNTOS

9. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-11-2018 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CALAFITAS II (RARAYASKUBA) – CEINUWATUTUKANASINAIKA, DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al proponente CONSORCIO CALAFITAS 2018 R/ ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.245.507 de Saravena, por un valor de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$323.950.791,65).
10. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO CALAFITAS 2018 R/ ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.245.507 de Saravena, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-11-2018, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CALAFITAS II (RARAYASKUBA) – CEINUWATUTUKANASINAIKA, DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” por un valor de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$323.950.791,65), cuyo plazo corresponde a CUATRO (4) MESES, con aprobación de vigencias futuras según ordenanza 05E de 2018, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.



RESOLUCION No. 3554 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-11-2018 y su publicación en la página Web”

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 29 NOV 2018



CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación